



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

D. ENRIQUE RODRÍGUEZ LAPIDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ICOD DE LOS VINOS

CERTIFICA Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos en fecha 20 de octubre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO. EXP. 4433/2021. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Conforme a las exigencias del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el Sr. Alcalde alega, como causa de urgencia que motiva la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informada previamente por la respectiva Comisión Informativa, la necesidad de aprobar a la mayor brevedad posible un expediente que es considerado prioritario para atender las demandas municipales.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera.
- c) Se abstiene: El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 11 de los 21 miembros corporativos presentes, estima la urgencia aducida por el Sr. Alcalde y aprueba la inclusión de la proposición en el orden del día.

Se conoce, por tanto, la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

«

PROPUESTA DE ALCALDIA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 27/2021 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

SEGUNDO. Con fecha 18 de octubre de 2021 se emitió Memoria del Alcalde, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18 de octubre de 2021 de octubre de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, no elaborándose informe de estabilidad presupuestaria atendiendo a la suspensión de las reglas fiscales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos****Régimen Jurídico e Interior**

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto vigente.

Por ello, propongo al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 27/2021 (Elec.4433/2021) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Denominación / Concepto	Importe (€)
93300.61900	Gestión del Patrimonio. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Administración General. Rehabilitación de locales de la Playa.	920.000,00 €
43200.61900	Información y promoción turística. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Aportación Municipal Centro de Visitantes Parque del Drago. Parte Bajo Rasante	170.000,00 €
Total		1.090.000,00€

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación / Concepto	Importe (€)
23127.22711	Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contra. prest. serv. sonido dinamización personas mayores o dependientes	45.838,00 €
31200.22709	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	40.000,00 €



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos****Régimen Jurídico e Interior**

	Prestación de servicios	
33700.22709	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	10.000,00 €
23128.22709	Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	20.000,00 €
32300.22709	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	20.000,00 €
33000.22709	Administración general de cultura. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
33001.22709	Administración general de cultura. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
33217.22709	Bibliotecas y Archivos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	15.000,00 €
33878.22709	Fiestas populares y festejos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	10.000,00 €
43112.22709	Ferias. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	60.000,00 €
43200.22709	Información y promoción turística. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
34000.22709	Administración general de deportes. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
91201.22709	Órganos de gobierno. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	24.000,00 €
32601.48030	Servicios complementarios de educación. Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas escolares	300.000,00 €
43302.47900	Desarrollo empresarial. Otras subvenciones a Empresas privadas. Ayudas al Tejido Comercial Empresarial	850.000,00 €
17106.44902	Parques y jardines. Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local. Transferencia a Icodtesa	500.000,00 €
92002.21600	Administración General. Equipos para procesos de información.	10.000,00 €
01100.35200	Intereses de demora	300.000,00 €
91200.23002	Órganos de gobierno. Asistencia a reuniones. Org. Gobierno	20.000,00 €
91200.48101	Órganos de gobierno. Asig. medios económicos grupos .Mples. Org.	15.500,00 €
91200.22000	Órganos de gobierno. Ordinario no inventariable. Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable. Gabinete de comunicación	5.000,00 €
91200.22103	Órganos de gobierno. Combustibles y carburantes. Órgano de gobierno	2.500,00 €
91200.22199	Órganos de gobierno. Otros suministros. Órganos de gobierno	1.000,00 €
41000.22709	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Trabajos realizados por otras empresas y	10.000,00 €



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos****Régimen Jurídico e Interior**

	profesionales.Otros gastos diversos	
33001.63200	Administración general de cultura. Edificios y otras construcciones. Icod Joven. Casa de la Juventud (20% aportación municipal)	154.556,43 €
15005.61001	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Inversiones en terrenos. Saneamiento y abastecimiento de agua (Plan Cooperación Municipal 2018-21. 20 % aportación municipal)	274.080,00 €
16400.61900	Cementerios y servicios funerarios. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Cementerio municipal. Mejoras patio central	100.000,00 €
32300.63200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Edificios y otras construcciones. Reformas, ampliación y mejoras. Coles público. RAM (complemento 2021)	132.000,00 €
41000.61900	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Aportación Municipal de Proyecto Mercado	150.000,00 €
15320.61101	Pavimentación de vías públicas. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Carreteras, caminos vec.y v. publ. Pavimentación de vías públicas (Paseo Marítimo San Marcos)	720.000,00 €
Total		3.949.474,43

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	5.039.474,43 €
	Total de Ingresos	5.039.474,43 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Expuesto el asunto y cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la proposición, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes – y los integrantes del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstiene: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo - y los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González, y Dña. Carmen María Machado González-

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 13 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 27/2021 (Elec.4433/2021) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Denominación / Concepto	Importe (€)
93300.61900	Gestión del Patrimonio. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Administración General. Rehabilitación de locales de la Playa.	920.000,00 €



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

43200.61900	Información y promoción turística. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Aportación Municipal Centro de Visitantes Parque del Drago. Parte Bajo Rasante	170.000,00 €
Total		1.090.000,00€

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación / Concepto	Importe (€)
23127.22711	Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contra. prest. serv. sonido dinamización personas mayores o dependientes	45.838,00 €
31200.22709	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
33700.22709	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	10.000,00 €
23128.22709	Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	20.000,00 €
32300.22709	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	20.000,00 €
33000.22709	Administración general de cultura. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
33001.22709	Administración general de cultura. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
33217.22709	Bibliotecas y Archivos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	15.000,00 €
33878.22709	Fiestas populares y festejos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	10.000,00 €
43112.22709	Ferias. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	60.000,00 €
43200.22709	Información y promoción turística. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
34000.22709	Administración general de deportes. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	40.000,00 €
91201.22709	Órganos de gobierno. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Prestación de servicios	24.000,00 €
32601.48030	Servicios complementarios de educación. Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas escolares	300.000,00 €
43302.47900	Desarrollo empresarial. Otras subvenciones a Empresas privadas. Ayudas al Tejido Comercial Empresarial	850.000,00 €
17106.44902	Parques y jardines. Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local. Transferencia a Icodtesa	500.000,00 €

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154575604052072114

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 7 de 9

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos****Régimen Jurídico e Interior**

92002.21600	Administración General. Equipos para procesos de información.	10.000,00 €
01100.35200	Intereses de demora	300.000,00 €
91200.23002	Órganos de gobierno. Asistencia a reuniones. Org. Gobierno	20.000,00 €
91200.48101	Órganos de gobierno. Asig. medios económicos grupos .Mples. Org.	15.500,00 €
91200.22000	Órganos de gobierno. Ordinario no inventariable. Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable. Gabinete de comunicación	5.000,00 €
91200.22103	Órganos de gobierno. Combustibles y carburantes. Órgano de gobierno	2.500,00 €
91200.22199	Órganos de gobierno. Otros suministros. Órganos de gobierno	1.000,00 €
41000.22709	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.Otros gastos diversos	10.000,00 €
33001.63200	Administración general de cultura. Edificios y otras construcciones. Icod Joven. Casa de la Juventud (20% aportación municipal)	154.556,43 €
15005.61001	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Inversiones en terrenos. Saneamiento y abastecimiento de agua (Plan Cooperación Municipal 2018-21. 20 % aportación municipal)	274.080,00 €
16400.61900	Cementerios y servicios funerarios. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Cementerio municipal. Mejoras patio central	100.000,00 €
32300.63200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Edificios y otras construcciones. Reformas, ampliación y mejoras. Coles público. RAM (complemento 2021)	132.000,00 €
41000.61900	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Aportación Municipal de Proyecto Mercado	150.000,00 €
15320.61101	Pavimentación de vías públicas. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Carreteras, caminos vec.y v. publ. Pavimentación de vías públicas (Paseo Marítimo San Marcos)	720.000,00 €
Total		3.949.474,43

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
----------	-------------	-------------



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575604052072114

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 8 de 9

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	5.039.474,43 €
	Total de Ingresos	5.039.474,43 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- c) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- d) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se advierte de que, conforme al artículo 206 ROF, la presente certificación se extiende antes de haber sido aprobada el acta de la sesión que contiene dicho acuerdo y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la aprobación de dicha acta.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

21 de octubre de 2021 13:20:18

21 de octubre de 2021 13:37:01

